



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Escuelas Desplazadas

DECRETO NÚMERO 0019

(09 ENE. 2026)

"Por medio del cual se hace unos encargos".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de carrera AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-16 bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP de la Planta de la Gobernación, se encuentra en vacancia Definitiva.

Que según análisis de la Oficina de Talento Humano – Educación SGP, la/el funcionaria/o REALES ROA KATHERINE identificada/o con la cédula de ciudadanía No 1123632470 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 bajo la/el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP, cumple los requisitos y tiene las calidades para ser encargada/o en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-16 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP mientras se surte el proceso de provisión por mérito liderado por la CNSC.

Que, en la vacante temporal de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 que se produce por el encargo de la/el funcionaria/o REALES ROA KATHERINE, según análisis de Talento Humano – Educación SGP, el/la funcionario/a POWELL MURRY MELVIN identificada/o con la cédula de ciudadanía No 18001850 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES con clasificación código-grado 470-09 bajo la/el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP, cumple los requisitos y competencias para ser encargado como AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 bajo la/el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP mientras dure la novedad de encargo del titular.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la/el funcionaria/o REALES ROA KATHERINE, identificada/o con la cédula de ciudadanía N° 1123632470, quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 bajo la/el SECRETARIA DE EDUCACION - SGP de la Planta central de la Gobernación, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-16 bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP mientras se surte el proceso de provisión por mérito liderado por la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la/el funcionaria/o POWELL MURRY MELVIN identificada/o con la cédula de ciudadanía No 18001850 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES con clasificación código-grado 470-09 bajo la/el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP de la planta de la Gobernación, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 bajo la/el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP mientras dure la novedad de encargo del titular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **09 ENE. 2026**

EL GOBERNADOR,

NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,

RÍCARDO GORDON MAY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Jurídica